



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año VII

martes, 26 de febrero de 1985

Número 19

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARIA GENERAL TECNICA, CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Domicilio: Jesús de la Vero Cruz nº 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55  
Dirección: Apartado de Correos 100.000 - SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Luis Montoto, 30.- 41005. SEVILLA  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

	PAGINA	PAGINA
<b>CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA</b>		
Orden de 21 de febrero de 1985, sobre desarrollo de la estructura orgánica del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía.		415

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

<b>CONSEJERIA DE HACIENDA</b>		
Decreto 34/1985, de 12 de febrero, por el que se nombra Director General de Tesorería a don Andrés M <sup>o</sup> . de la Oliva Agulló.		415

#### 2.2. Oposiciones y concursos

<b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>		
Orden de 18 de febrero de 1985, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Dictaminadoras que han de valorar los méritos del concurso de traslados para la provisión de plazas en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato.	416	
Orden de 19 de febrero de 1985, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Dictaminadoras que han de valorar los méritos de los concursos de traslados para la provisión de plazas de los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial en Centros de Formación Profesional dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.		418

### 3. Otras disposiciones

<b>CONSEJERIA DE CULTURA</b>		
Orden de 5 de febrero de 1985, por la que se establecen las normas de utilización de los albergues, residencias y campamentos juveniles.	421	
Resolución 7 de febrero de 1985, de la Dirección General de Juventud y Deportes, por la que se regula el uso y funcionamiento de los albergues y campamentos juveniles de-		
pendientes de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.		421
Resolución de 11 de febrero de 1985, de la Dirección General de Juventud y Deportes, por la que se establecen las normas para la utilización de los campamentos, albergues, residencias y campos de trabajo, en régimen de ofertas concertadas y actividades de promoción recreativa y promoción especializada durante la temporada estival.		422

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE INSTRUCCION DE CAZALLA DE LA SIERRA

Edicto en las Diligencias Preparatorias núm. 26-81. 425

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

- Resolución de 29 de enero de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «refuerzo del firme en la carretera N-342, de Jerez a Cartagena, p.k. 170,0 al 173,7. Tramo Antequera-Archidona. Clave: JA-1-MA-108». 425
- Resolución de 30 de enero de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «colocación de barreras de seguridad en la carretera N-342, de Jerez a Cartagena, entre los p.k. 250 al 283. Clave: JA-SV-GR-102». 425
- Resolución de 30 de enero de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «señalización horizontal: conservación y repintado de marcas viales en varias carreteras de la provincia de Granada. Clave: JA-SV-GR-101». 425
- Resolución de 30 de enero de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «señalización horizontal: conservación y repintado de marcas viales en varias carreteras de la provincia de Almería. Clave: JA-SV-AL-101». 425
- Resolución de 1 de febrero de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparación de estructuras de cubiertas en el grupo «Bda. La Navidad» en Huelva. Expediente: H-84/07-P. 426
- Resolución de 7 de febrero de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de modificación parcial de saneamiento del grupo de 1.014 viviendas en el Polígono Almanjayar de Granada. Expediente: GR-84/04-P. 426
- Resolución de 7 de febrero de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparaciones generales en el grupo de 474 viviendas en «La Cruzada» El Zaidín (Granada). Expediente: GR-84/03-P. 426
- Resolución de 8 de febrero de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparaciones de cubiertas e instalaciones en el grupo de 24 viviendas en la C/ Alborán de Huelva. Expediente: H-84/04-P. 426

#### CONSEJERIA DE HACIENDA

Resolución de 13 de febrero de 1985, por la que se convoca concurso para la adquisición de 11 vehículos con destino a diversas Consejerías. 426

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 20 de febrero de 1985, por la que se anuncia a concurso-subasta las obras que se indican. 426

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

- Anuncio del Servicio Territorial de Sevilla sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. 427
- Anuncio del Servicio Territorial de Málaga sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. 427
- Anuncio del Servicio Territorial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. 427
- Anuncio del Servicio Territorial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. 428
- Anuncio del Servicio Territorial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. 428
- Anuncio del Servicio Territorial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. 428
- Anuncio del Servicio Territorial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. 429
- Anuncio del Servicio Territorial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. 429
- Anuncio del Servicio Territorial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. 429
- Anuncio del Servicio Territorial de Almería sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. 430
- Anuncio del Servicio Territorial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. 430

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y ENERGIA

Anuncio del Servicio Territorial de Huelva, sobre admisión definitiva del permiso de investigación «Cova I», núm. 14.482, de la provincia de Huelva. 430

**CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL**

Resolución de 6 de febrero de 1985, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la apertura de expediente de información pública del Estudio Informativo para la obra: «variante de Priego de Córdoba en la carre-

tera C.336 de Aguilar de la Frontera a Iznalloz. Clave: E.I-13». 430

Anuncio de la Comisión Provincial de Urbanismo de Granada sobre aprobación inicial del expediente correspondiente al Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de la Provincia. Referencia 2.222. 430

## 1. Disposiciones generales

**CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA**

ORDEN de 21 de febrero de 1985, sobre desarrollo de la estructura orgánica del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía.

El Decreto 97/1983, de 13 de abril, con las modificaciones introducidas al mismo por los Decretos 182/1984, de 19 de junio y 318/1984, de 18 de diciembre, estableció la organización básica y el funcionamiento de las unidades que, hasta nivel de Servicio, se creaban en la mencionada norma.

Resulta necesario, para que aquellas unidades básicas puedan ser operativas y eficaces, llevar a cabo el desarrollo de las mismas teniendo en cuenta las peculiaridades que concurren en los modos de actuación del Instituto.

En consecuencia, en virtud de la autorización conferida en el Art. 13 del Reglamento del IPIA, aprobado como anexo al Decreto 97/1983, previo informe de la Consejería de Hacienda y aprobación de la de Presidencia.

**DISPONGO:**

Artículo 1º. La Secretaría General, para el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas, quedará integrada por los siguientes puestos de trabajo:

1. Asesoría Jurídica, que se configura como unidad de apoyo y asistencia al resto de la estructura del organismo y cuyo titular tendrá la categoría de Jefe de Sección.
2. Sección de Administración General.
  - 2.1. Negociado de Personal y Régimen Interior.
  - 2.2. Negociado de Expediente Económico.
  - 2.3. Negociado de Habilitación y Contabilidad.

Artículo 2º. El Servicio de Información, Promoción y Asistencia a Entidades Locales tendrá bajo su dependencia cuatro puestos de trabajo singulares para la Dirección y control de Planes de Actuación.

Los titulares de estos puestos de trabajo tendrán categoría de Jefe de Sección.

Igualmente, dependiendo de este Servicio existirá un negociado de gestión administrativa.

Artículo 3º. Del Servicio de Coordinación y Divulgación dependerán los siguientes puestos:

1. Unidad para las relaciones con Organismos públicos y entidades privadas, cuyo titular tendrá categoría de Jefe de Sección y estará

asistido por un puesto de trabajo con nivel orgánico de Negociado.

2. Sección de Extensión Informativa.

2.1. Negociado de Documentación.

2.2. Negociado de Información.

Artículo 4º. Del Servicio de Estudios Microeconómicos dependerán las siguientes unidades:

1. Sección de calificación de proyectos de financiación de PYME.

1.1. Negociado de calificación de expedientes.

1.2. Negociado de indicadores económicos financieros.

2. Unidad de estudios de viabilidad empresarial, cuyo titular tendrá categoría de Jefe de Sección.

Artículo 5º. El Servicio de Innovación Tecnológica y Diseño queda estructurado con las siguientes unidades:

1. Sección de Promoción y desarrollo de la Innovación Tecnológica e Inventario de Recursos.

1.1. Negociado de tramitación de proyectos.

1.2. Negociado de Inventario de Recursos.

2. Unidad de formación y asesoramiento, cuyo titular tendrá categoría de Jefe de Sección y que estará asistido por un puesto de trabajo con nivel orgánico de Negociado.

Artículo 6º. Adscrita a la Dirección del Organismo se crea la Intervención Delegada, que dependerá funcionalmente de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

Primera. Las vacantes de los puestos de trabajo previstos en la estructura orgánica de este Organismo podrán cubrirse en la medida en que lo permitan las plantillas presupuestarias aprobadas anualmente. A estos efectos, previamente al nombramiento, encargo o contrato para la provisión de tales puestos de trabajo habrá de emitirse informe vinculante por las Consejerías de la Presidencia y de Hacienda.

Segunda. La estructura prevista en la presente Orden queda condicionada a lo que en su momento se determine sobre relaciones y valoración de puestos de trabajo, así como por la ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma.

Sevilla, 21 de febrero de 1985

JULIO RODRIGUEZ LOPEZ  
Consejero de Economía, Planificación,  
Industria y Energía

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

**CONSEJERIA DE HACIENDA**

DECRETO 34/1985, de 12 de febrero, por el que se nombra Director General de Tesorería a don Andrés Mº de la Oliva Agulló.

A propuesta del Consejero de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de febrero de 1985

**DISPONGO:**

Artículo único. Se nombra Director General de Tesorería de la Consejería de Hacienda a D. Andrés Mº de la Oliva Agulló.

Sevilla, 12 de febrero de 1985

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

CESAR ESTRADA MARTINEZ  
Consejero de Hacienda

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de febrero de 1985, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Dictaminadoras que han de valorar los méritos del concurso de traslados para la provisión de plazas en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato.

Ilmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el punto 11 de las Ordenes de la Consejería de Educación y Ciencia, de 20 de diciembre de 1984 (B.O.J.A. del 21), por las que se convocaba Concurso de Traslados entre Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato, respectivamente, se procede a nombrar las Comisiones Dictaminadoras para la valoración de los méritos a que hacen mención los apartados 2.2. al 2.8., ambos inclusive, de los baremos de puntuaciones.

En su virtud, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Hacer pública la composición de las Comisiones Dictaminadoras, según anexos a la presente Orden.

Segundo. Los miembros de las Comisiones Dictaminadoras deberán abstenerse y los concursantes podrán recusarlos, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Del mismo modo, no podrán actuar cuando participen en el Concurso de Traslados.

Tercero. Los miembros de las Comisiones Dictaminadoras tendrán derecho al percibo de las dietas y gastos de locomoción, en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia habitual, pudiendo utilizar cualquier medio de transporte, incluido vehículo propio. Asimismo tendrán derecho al percibo de las asistencias señaladas en el artículo 29 del Real Decreto 1344/84, de 4 de julio.

A estos efectos las Comisiones Dictaminadoras tendrán la categoría primera, correspondiéndoles las cuantías señaladas en el anexo IV del citado Real Decreto.

Sevilla, 18 de febrero de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal

#### ANEXO I

#### CATEDRATICOS NUMERARIOS DE BACHILLERATO

Asignatura: Filosofía

Titular:

Presidente: D. Juan Núñez Jiménez.  
Vocales: D. José Antonio Carro Carro.  
D. Antonio González Pérez.  
D. Jesús Cañones Cañones.  
D. José Seco Pérez.

Suplente:

Presidente: D. Arturo Soler Ruiz.  
Vocales: D. Juan Diego López Bonillo.  
D. Julio Herrera González.  
D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Rodríguez Ladrera.  
D. J. Manuel Gallardo García.

Asignatura: Griego y Latín.

Titular:

Presidente: D. Alfanso Gañán Torralbo.  
Vocales: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Vilela Gallego.  
D<sup>a</sup> Cándida Santos Pérez.  
D. Enrique Peña Días.  
D. Manuel Villarejo García.

Suplente:

Presidente: D. José López Cañete.  
Vocales: D. Manuel García Palacios.

D. Jesús León Vaquero.  
D. José Manuel Colubi Falco.  
D. Alfonso García de Paso Carrasco.

Asignatura: Lengua y Literatura.

Titular:

Presidente: D. Pascual González Guzmán.  
Vocales: D. Francisco Torres Montes.  
D. Antonio Contreras Jurado.  
D<sup>a</sup> Carmen Francisca Sáenz Martín.  
D. Emilio Fontanilla Debesa.

Suplente:

Presidente: D. Fernando Durán Grande.  
Vocales: D<sup>a</sup> Isabel Cintas Guillén.  
D<sup>a</sup> Eulalia Yagüe Hernández.  
D. Francisco Rivero Pérez.  
D. Ignacio Delgado Calvente.

Asignatura: Geografía e Historia.

Titular:

Presidente: D. Fernando Benítez Cano.  
Vocales: D. Juan Antonio Fernández Pérez.  
D. Miguel Alarcón Suárez.  
D. Francisco Caballero Mesa.  
D. Rafael M. Salido Cruz.

Suplente:

Presidente: D. Lorenzo García García.  
Vocales: D. Francisco Canterla González.  
D. Agustín Miguez Rey.  
D. Fernando Mazo Romero.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Salomé Molina Zújar.

Asignatura: Matemáticas.

Titular:

Presidente: D. José Mercado Vilchez.  
Vocales: D. Diego Torrecilla de Amo.  
D. Francisco Muñoz Sánchez.  
D. Julio Luis Moreno Gómez.  
D<sup>a</sup> Concepción García del Monte.

Suplente:

Presidente: D. Antonio L. Rodríguez López-Cañizares.  
Vocales: D. Rafael Pérez Ocón.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Burgos.  
D. Luis García Sontullo.  
D. Sebastián Bravo Crespo.

Asignatura: Física y Química.

Titular:

Presidente: D. Eloy Bernal Mora.  
Vocales: D. José Fernández Vaquero.  
D<sup>a</sup> Adelina Jarque Pérez.  
D<sup>a</sup> Esperanza Dobarganes García.  
D. Angel José Barrero del Río.

Suplente:

Presidente: D. Miguel Cañadas Cruz.  
Vocales: D. Juan Ortega y Adoy.  
D. Fernando Rubín Arévalo.  
D. Luis Ignacio López Gómez.  
D. Alfonso Pontes Pedrajas.

Asignatura: Ciencias Naturales.

Titular:

Presidente: D. Antonio Caballero Moreno.  
Vocales: D. M. Jesús Frías Fernández del Castillo.  
D. Antonio Acosta García.  
D<sup>a</sup> María Rojas Gómez.  
D. José Luis Trujillo Reyes.

## Suplente:

Presidente: D. Juan A. Fernández Montes.  
Vocales: D<sup>a</sup> Concepción Sánchez Lupiáñez.  
D. José Luis Puy Muñoz.  
D. José Avidad Castañeda.  
D. Manuel Matilla Caballero.

Asignatura: Dibujo.

## Titular:

Presidente: D. Jesús Azpeitia Lamana.  
Vocales: D. Ramiro Sández Salvador.  
D. Angel de Mingo Martínez.  
D. Julián Arévalo Madueño.  
D. José Javier Rojas Román.

## Suplente:

Presidente: D. Ricardo Rodríguez Rodríguez.  
Vocales: D. Aurelio Castañeda Llamas.  
D. Angel F. Chavarría Madrazo Escalera.  
D. Alejandro Aizpuru Martín.  
D. José Rodríguez Ibáñez.

Asignatura: Francés.

## Titular:

Presidente: D. Ramón Carrasco Feo.  
Vocales: D<sup>a</sup> Isabel Montero Gómez.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Unamuno Pérez.  
D<sup>a</sup> Francisca García Felices.  
D. Vicente A. Ripoll Garrigos.

## Suplente:

Presidente: D<sup>a</sup> Carmen Larráz Ramos.  
Vocales: D. Angel Taberero Hernández.  
D. Guillermo González Santos.  
D<sup>a</sup> Dominique Grard Simoens.  
D<sup>a</sup> Francisca Romeral Rosel.

Asignatura: Inglés y Alemán.

## Titular:

Presidente: D. Serafín Quero Toribio.  
Vocales: D<sup>a</sup> Eladia Rodríguez Ordóñez.  
D. Antonio Nicolás Barcelona Sánchez.  
D. Jesús G. Martínez del Castillo.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Díaz-Regañón y Teresa.

## Suplente:

Presidente: D. Carlos Gómez Navarro.  
Vocales: D<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Robles.  
D. José A. Gallego Fraile.  
D<sup>a</sup> Jane Arnold Morgan.  
D. José Ramón del Aguila.

## ANEXO II

## PROFESORES AGREGADOS DE BACHILLERATO

Asignatura: Filosofía

## Titular:

Presidente: D. José M<sup>a</sup> Gallordo García.  
Vocales: D. Crescencio Tovar Correa.  
D. Alvaro Pérez de la Cámara.  
D. Joaquín Oliver Pozo.  
D. José M<sup>a</sup> Serrano Muelas.

## Suplente:

Presidente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Marco Higuero.  
Vocales: D. José Luis Sánchez Martín.  
D<sup>a</sup> Carmen Benavente Barreda.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Ravina Sanz.  
D<sup>a</sup> Mercedes Auzmendi Bolinaga.

Asignatura: Griego y Latín.

## Titular:

Presidente: D. José Francisco Vegas Rubio.  
Vocales: D<sup>a</sup> Cristina Castellano Boyer.  
D. Carlos Fibicio Martín Sánchez.  
D<sup>a</sup> Rosa García Caballero.

D<sup>a</sup> Araceli Pedraza Cabrera.

## Suplente:

Presidente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eugenia Matas Coscos.  
Vocales: D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Rodríguez Díez.  
D. Antonio Linares López.  
D<sup>a</sup> Amalia Rodríguez Pareja.  
D. Federico Mezcuca Peche.

Asignatura: Lengua y Literatura.

## Titular:

Presidente: D. Jesús M<sup>a</sup> Fernández Jiménez.  
Vocales: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Patrocinio Cruz Hernández.  
D. Antonio Canalejo Santaella.  
D. Julio Pérez Santander.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Martínez Porto.

## Suplente:

Presidente: D<sup>a</sup> Carmen Casanova Muñoz.  
Vocales: D. José Joya Ruiz.  
D. Leandro Luque Baena.  
D<sup>a</sup> Carmen Tamayo Gálvez.  
D<sup>a</sup> Reyes Camacho Benicia.

Asignatura: Geografía e Historia.

## Titular:

Presidente: D. Antonio J. Bru Madroñal.  
Vocales: D. José Luis Millán Escobar.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pura Peinado León.  
D. Manuel Burgos Madroñero.  
D<sup>a</sup> Rosa Vicioso Mengibar.

## Suplente:

Presidente: D. Francisco Pareja Ortíz.  
Vocales: D<sup>a</sup> Soledad Salguero Paredes.  
D. Antonio Alcalá Marín.  
D<sup>a</sup> Esperanza Ruiz Carmona.  
D<sup>a</sup> Ana Jurado Moreno.

Asignatura: Matemáticas.

## Titular:

Presidente: D. Carlos Rojas Sánchez.  
Vocales: D. Gabriel García de la Chica Pérez.  
D. José Benigno Vaquero Sánchez.  
D. Jaime Yagüez Castrillo.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luz Casares Rocha.

## Suplente:

Presidente: D. Ignacio Requeno Ramos.  
Vocales: D. Primitivo Gómez Muñoz.  
D. Miguel del Pino Vicente.  
D. Luciano Urrutia González.  
D. Roberto Pérez Rada.

Asignatura: Física y Química.

## Titular:

Presidente: D. Juan Francisco Prieto López.  
Vocales: D. Vicente López García.  
D. Tito Alberto Mejía Molina.  
D. José Luis Martínez García.  
D. Gregorio Gonzalo Ortíz.

## Suplente:

Presidente: D. José Miguel Paneque Rodríguez.  
Vocales: D. Manuel Serrano Priego.  
D<sup>a</sup> Pilar Flores Marilla.  
D. Francisco Martínez Flores.  
D. Francisco García Jiménez.

Asignatura: Ciencias Naturales.

## Titular:

Presidente: D. Domingo Pliego Dañes.  
Vocales: D. José Reyes Camacho.  
D. Juon Alcover Bautista.  
D<sup>a</sup> Carmen Martínez Millán.  
D. José Martínez Ametis.

## Suplente:

Presidente: D. Juan Romero Rodríguez.  
Vocales: D<sup>a</sup> Esperanza Pereda del Collado.  
D. Honorio Medina Martí.  
D<sup>a</sup> Carmen Fernández Luceño.  
D<sup>a</sup> Natividad Vales Fernández.

## Asignatura: Dibujo.

## Titular:

Presidente: D. Julio Robert Morales.  
Vocales: D. Anibal M. García Arizti.  
D. Alfonso Peñarrubia Rodríguez.  
D. José Bartolomé Barroso Muñoz.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Carrasco Villa.

## Suplente:

Presidente: D. Emilio San Martín Castaño.  
Vocales: D<sup>a</sup> Elena López Ortiz.  
D. Miguel A. Bueno Bueno.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Fernández Fidalgo.  
D. José Ocaña Expósito.

## Asignatura: Francés.

## Titular:

Presidente: D<sup>a</sup> Alicia Mengod Rodríguez.  
Vocales: D. Luis González Martínez.  
D. Guillermo Mosquera Alonso.  
D<sup>a</sup> Visitación Moya González.  
D<sup>a</sup> Alicia Sanz de Pablos.

## Suplente:

Presidente: D. Manuel Marín Jorge.  
Vocales: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Lavanant Robín.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Paniagua Gómez-Alvarez.  
D<sup>a</sup> Francisca M. Marín Elena.  
D<sup>a</sup> Carmen Rojas Rojas.

## Asignatura: Inglés

## Titular:

Presidente: D<sup>a</sup> Virginia Cobas Yuste.  
Vocales: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Encina Blanco Lobato.  
D. José M<sup>a</sup> Palacios Vera.  
D. Alberto Talavera Banet.  
D. Ricardo San Martín Vadillo.

## Suplente:

Presidente: D<sup>a</sup> Mercedes Alonso Gajón.  
Vocales: D<sup>a</sup> Francisca Martínez Martín.  
D. Agustín Fernández Varela.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Enriqueta Montabes Pereira.  
D<sup>a</sup> Pilar Paradelo Arrufat.

*ORDEN de 19 de febrero de 1985, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Dictaminadoras que han de valorar los méritos de los Concursos de Trasladas para la provisión de plazas de los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial en Centros de Formación Profesional dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.*

Ilmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 11 de las Ordenes de la Consejería de Educación y Ciencia de 20 de diciembre de 1984(B.O.J.A. del 21) por las que se convocaban Concursos de Traslados entre Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, se procede a nombrar las Comisiones Dictaminadoras para la valoración de los méritos a que hacen mención los apartados 2.2 al 2.8, ambos inclusive, de los baremos de puntuaciones.

En su virtud, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Hacer pública la composición de las Comisiones Dictaminadoras según anexos a la presente Orden (Anexo I-Profesores Numerarios, Anexo II-Maestros de Taller).

Segundo. Los miembros de las Comisiones Dictaminadoras deberán abstenerse y los concursantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Pro-

cedimiento Administrativo. Del mismo modo, no podrán actuar cuando participen en el Concurso de Traslados.

Tercero. Los miembros de las Comisiones Dictaminadoras tendrán derecho al percibo de las dietas y gastos de locomoción, en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia habitual, pudiendo utilizar cualquier medio de transporte, incluso el vehículo propio. Asimismo tendrán derecho al percibo de las asistencias señaladas en el artículo 29 del Real Decreto 1344/84 de 4 de julio.

A estos efectos las Comisiones Dictaminadoras del anexo I tendrán la categoría primera y las del anexo II la categoría segunda, correspondiéndoles las cuantías señaladas en el anexo IV del citado Real Decreto.

Sevilla, 19 de febrero de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal

## ANEXO I

## PROFESORES NUMERARIOS

## Asignatura: Lengua Española

## Titular:

Presidente: D. Juan Lafuente Lozano.  
Vocales: D. Rafael Castillo Navajas.  
D. Francisco Bonilla García.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Arán Domingo.  
D<sup>a</sup> Dolores Aguayo Liébana.

## Suplente:

Presidente: D. Pedro Alonso Asensio.  
Vocales: D. Santiago Fabregat Conesa.  
D. Antonio Muñoz Rodríguez.  
D<sup>a</sup> Isabel Campano Gago.  
D. Cristóbal Puebla García.

## Asignatura: Formación Humanística.

## Titular:

Presidente: D. Fc<sup>a</sup> Javier López Cortinas.  
Vocales: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Sánchez Saracho.  
D. Ramón Chasco Vila.  
D. Antonio Rodrigo Muñoz.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Rodríguez Porres.

## Suplente:

Presidente: D. José Anderica Frías.  
Vocales: D<sup>a</sup> Isabel Casati Amarillas.  
D<sup>a</sup> Julia de la Cruz Betancor.  
D. Francisco Mansilla Roldán.  
D<sup>a</sup> Rosa A. Rubiols Maluenda.

## Asignatura: Francés.

## Titular:

Presidente: D. Rafael Alba García.  
Vocales: D. Francisco Moyano Moyano.  
D<sup>a</sup> Ascensión Martos Pérez.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa González Mayordomo.  
D<sup>a</sup> Araceli Vidal Fernández de Villalta.

## Suplente:

Presidente: D. José Moreno Guillén.  
Vocales: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Arráez Martínez.  
D<sup>a</sup> Sagrario Bergillos Madrid.  
D<sup>a</sup> Suyapa Martínez Martínez.  
D<sup>a</sup> Margarita Rodríguez Guzmón.

## Asignatura: Inglés.

## Titular:

Presidente: D. Rafael Alba García.  
Vocales: D. Francisco Moyano Moyano.  
D<sup>a</sup> Ascensión Martos Pérez.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa González Mayordomo.  
D<sup>a</sup> Araceli Vidal Fernández de Villalta.

## Suplente:

Presidente: D. José Moreno Guillén.  
 Vocales: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Arráez Martínez.  
 D<sup>a</sup> Sagrario Bergillos Madrid.  
 D<sup>a</sup> Suyapa Martínez Martínez.  
 D<sup>a</sup> Margarita Rodríguez Guzmán.

## Asignatura: Matemáticas.

## Titular:

Presidente: D<sup>a</sup> Carmen Valverde Fernández.  
 Vocales: D. Juan Iglesias Alcalá.  
 D<sup>a</sup> Dolores Mesa Velasco.  
 D. Francisca González Moreno.  
 D. Tomás Romero Abad.

## Suplente:

Presidente: D. J. Luis Jiménez Trueba.  
 Vocales: D<sup>a</sup> Francisca Tobaruela García.  
 D. Angel Delgado Olmos.  
 D. Sebastián Cárdenas Zabala.  
 D. A<sup>o</sup> José Melero Chamorro.

## Asignatura: Física y Química.

## Titular:

Presidente: D. Antonio Martínez Lorente.  
 Vocales: D. Alfonso J. Llopert de Sierra.  
 D. José Gabriel Ruiz Rodríguez.  
 D. Rafael Jurado Fernández.  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Hernández Moreno.

## Suplente:

Presidente: D. Manuel Garrido Bogado.  
 Vocales: D. Salvador García García.  
 D. José Antonio Ruiz Figueroa.  
 D. Antonio Olmo Bravo.  
 D. Francisco Bedmar Alvarez.

## Asignatura: Ciencias Naturales.

## Titular:

Presidente: D. Ernesto Fernández Sanmartín.  
 Vocales: D. Rafael F<sup>o</sup> Vargas Morales.  
 D<sup>a</sup> Purificación Pintado Sanjuán.  
 D. Francisco Tarragona Gómez.  
 D. Salvador Granado García.

## Suplente:

Presidente: D. Francisco Lebrero Contreras.  
 Vocales: D. A<sup>o</sup> Tomás Caballero Gámez.  
 D. José Luis Moya Megías.  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Guzmán Tirado.  
 D. Andrés Rodríguez González.

## Asignatura: Formación Empresarial.

## Titular:

Presidente: D<sup>a</sup> Gregorina Fuentes Mortos.  
 Vocales: D. Antonio Hijo Recio.  
 D. Manuel Ramírez Climent.  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Almendral Vicente.  
 D<sup>a</sup> Marta Wilhelmi Pérez.

## Suplente:

Presidente: D. Antonio Escobar Sierra.  
 Vocales: D. Vicente Parra Roldán.  
 D. Andrés A. Muñoz Arteché.  
 D. Alfredo P. Torres Habas.  
 D. Federica Ortes Sánchez.

## Asignatura: Dibujo y Teoría del Dibujo.

## Titular:

Presidente: D. Emilio Sánchez Fernández.  
 Vocales: D. Rafael Mármol Benavente.  
 D. Manuel Olivares Lozano.  
 D. Manuel Godoy Arévalo.  
 D. A<sup>o</sup> Angel Pérez Sánchez.

## Suplente:

Presidente: D. Antonio Sorroche Cruz.

Vocales: D. Manuel López Guerrero.  
 D. José A<sup>o</sup> Daza López.  
 D. Indalecio Casado Bolívar.  
 D. José Zurita Espinosa.

## Asignatura: Tecnología del Metal

## Titular:

Presidente: D. Manuel García Tercero.  
 Vocales: D. Román Cabeza Torres.  
 D. Fernando Jiménez Carretero.  
 D. José Simón Rodríguez Valverde.  
 D. Germán Molina Robín de Cevallos.

## Suplente:

Presidente: D. Gonzalo Bilbao Romero.  
 Vocales: D. Carlos Márquez Miranda.  
 D. Emilio Zea Hitos.  
 D. Juan Forfán Muñoz.  
 D. José Luis Soto Gómez.

## Asignatura: Tecnología Eléctrica.

## Titular:

Presidente: D. Rafael González Molina.  
 Vocales: D. Ignacio Vinsac Oriol.  
 D. José Illesca Muñoz.  
 D. Atanasio Carro Cepeda.  
 D. José Santos González.

## Suplente:

Presidente: D. Domingo Echevarría Echevarría.  
 Vocales: D. Teodosio Martín Mateos.  
 D. Antonio Guerrero Manta.  
 D. Salvador Pérez Cortés.  
 D. Rafael Fernández Medina.

## Asignatura: Tecnología Electrónica.

## Titular:

Presidente: D. Rafael González Molina.  
 Vocales: D. Ignacio Vinsac Oriol.  
 D. José Illesca Muñoz.  
 D. Atanasio Carro Cepeda.  
 D. José Santos González.

## Suplente:

Presidente: D. Domingo Echevarría Echevarría.  
 Vocales: D. Teodosio Martín Mateos.  
 D. Antonio Guerrero Manta.  
 D. Salvador Pérez Cortés.  
 D. Rafael Fernández Medina.

## Asignatura: Tecnología de Automoción.

## Titular:

Presidente: D. Simón Maestra Pérez.  
 Vocales: D. Emilio Canalejo Olmeda.  
 D. Juan Cabrera Rodríguez.  
 D. Francisco de las Cuevas Gil.  
 D. Rafael Aguera Carmona.

## Suplente:

Presidente: D. Diego Cazorla Riaño.  
 Vocales: D. José A. Carvajal Amate.  
 D. José A<sup>o</sup> Ruiz Zamora.  
 D. Francisco García Casanovas.  
 D. Antonio López Martín.

## Asignatura: Tecnología de Delineación

## Titular:

Presidente: D. Emilio Sánchez Fernández.  
 Vocales: D. Rafael Mármol Benavente.  
 D. Manuel Olivares Lozano.  
 D. Manuel Godoy Arévalo.  
 D. A<sup>o</sup> Angel Pérez Sánchez.

## Suplente:

Presidente: D. Antonio Sorroche Cruz.  
 Vocales: D. Manuel López Guerrero.  
 D. José A<sup>o</sup> Daza López.

D. Indalecio Casado Bolivar.  
D. José Zurita Espinosa.

Asignatura: Tecnología Administrativa.

Titular:

Presidente: D. José Gil Jiménez.  
Vocales: D. Julio Girón Montañez.  
D. Rafael Sánchez Montoya.  
D. Inocente López Martín.  
D. Eloy Peña Ramos.

Suplente:

Presidente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Doménech García.  
Vocales: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Ferre Peiró.  
D. Raimundo González Giménez.  
D. Manuel Zapata Ceballos.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Jiménez Plana.

Asignatura: Tecnología Química.

Titular:

Presidente: D. Antonio Martínez Lorente.  
Vocales: D. Alfonso J. Llopart de Sierra.  
D. José Gabriel Ruiz Rodríguez.  
D. Rafael Jurado Fernández.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Hernández Moreno.

Suplente:

Presidente: D. Manuel Garrido Bogado.  
Vocales: D. Salvador García García.  
D. José Ant<sup>o</sup> Ruiz Figueroa.  
D. Antonio Olmo Bravo.  
D. Francisco Bedmar Alvarez.

Asignatura: Tecnología Sanitaria.

Titular:

Presidente: D. Julián García Aguilar.  
Vocales: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Moreno Granados.  
D<sup>a</sup> Matilde Laura Pérez-Lemaun Guezala.  
D<sup>a</sup> Encarnación Alonso Gómez.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Pardo Pavón.

Suplente:

Presidente: D. Juan de la Cruz Rubio Virues.  
Vocales: D. Ant<sup>o</sup> Miguel Paredes Ramírez.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lourdes Caballero López.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Peña Ramírez.  
D. Fernando Ramos Santana.

Asignatura: Tecnología de Peluquería y Estética.

Titular:

Presidente: D. Antonio Martínez Lorente.  
Vocales: D. Alfonso J. Llopart de Sierra.  
D. José Gabriel Ruiz Rodríguez.  
D. Rafael Jurado Fernández.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Hernández Moreno.

Suplente:

Presidente: D. Manuel Garrido Bogado.  
Vocales: D. Salvador García García.  
D. José Antonio Ruiz Figueroa.  
D. Antonio Olmo Bravo.  
D. Francisco Bedmar Alvarez.

## ANEXO II

### MAESTROS DE TALLER

Asignatura: Prácticas de Metal.

Titular:

Presidente: D. Agustín Borrero Delgado.  
Vocales: D. José E. Clores Rodríguez.  
D. Juan Fco. Becerra Pérez.  
D. José García Medina.  
D. Pedro Ant<sup>o</sup> Varo Melero.

Suplente:

Presidente: D. Manuel Ledro León.

Vocales: D. Manuel Márfil Santos.  
D. Joaquín Miranda Rodríguez.  
D. Gabriel Jerez Serrano.  
D. Juan Ant<sup>o</sup> Moya León.

Asignatura: Prácticas de Electricidad.

Titular:

Presidente: D. Juan M. Sánchez Montero.  
Vocales: D. Antonio Gómez Morales.  
D. Alberto Pozo Gallardo.  
D. José Blanca Serrano.  
D. Sebastián Alfaro Triguero.

Suplente:

Presidente: D. Emilio Morilla Pantoja.  
Vocales: D. Mariano Sabaca España.  
D. Elías Pérez Romero.  
D. Joaquín Valdivia Arenas.  
D. Fc<sup>o</sup> Javier González Fernández.

Asignatura: Prácticas de Electrónica.

Titular:

Presidente: D. Andrés Romera Sánchez.  
Vocales: D. Carlos Viaga Jiménez.  
D. Manuel Cuesta Carballo.  
D. Pedro Ruiz López.  
D. Ant<sup>o</sup> Luis Planes Vicente.

Suplente:

Presidente: D. Enrique Ventosa Carulla.  
Vocales: D. Eugenio Artacho Ropero.  
D. Francisco Sánchez Cervera.  
D. Francisco Rivera Velasco.  
D. Manuel Izquierdo Sánchez.

Asignatura: Prácticas de Automoción.

Titular:

Presidente: D. J. Antonio Gómez Casero.  
Vocales: D. Carlos García Martínez.  
D. Francisco Lara Ruiz.  
D. José Manuel Morín Morales.  
D. Juan César Piñero.

Suplente:

Presidente: D. José R. Campos Ruiz.  
Vocales: D. Félix Arteaga López.  
D. Rafael López Llamas.  
D. Fc<sup>o</sup> José Práfumo Pérez.  
D. José Jiménez Sánchez.

Asignatura: Prácticas de Delineación.

Titular:

Presidente: D. Juan Vicario Monreal.  
Vocales: D. Sebastián Godino Jiménez.  
D. Juan Villalobos Bazán.  
D. Alfonso Estudillo García.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Lozano Palacios.

Suplente:

Presidente: D. Francisco Gómez Silva.  
Vocales: D. Bartolomé Márquez Delgado.  
D. José Luis Subirats Bendicho.  
D. Adolfo Martínez Moreno.  
D<sup>a</sup> Carmen López Ruiz.

Asignatura: Prácticas Administrativas.

Titular:

Presidente: D. Manuel Rey Cataño.  
Vocales: D. Dionisio Cantero Fuentes.  
D. Gabriel Quero Sánchez.  
D. Rafael Roncero López.  
D. Miguel Romero Galera.

Suplente:

Presidente: D. Domingo M. Ortega Serrano.  
Vocales: D. Manuel A. Prieto Morales.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Campos Poreja.



D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Matilde Cepero Oñoro.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Capote Lavado.

Asignatura: Prácticas de Química.

Titular:

Presidente: D. Manuel Caballero Núñez.  
Vocales: D. Juan García Alonso.  
D. José Cabezas Ramos.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Irina Martín Hologado.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Hernández Iribarne.

Suplente:

Presidente: D. Francisco Serrano Romero.  
Vocales: D<sup>a</sup> Encarnación Sánchez Márfil.  
D. Miguel Bretones Oliver.  
D. José Jiménez Donoso.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Baeza Díaz.

Asignatura: Prácticas Sanitarias.

Titular:

Presidente: D. Antonio Reyes Magaña.  
Vocales: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Anunciación Pérez Serrano.  
D. Francisco Ruiz Espino.  
D. Félix Moral Toranzo.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Nieves Torres Molino.

Suplente:

Presidente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario de Benito García.  
Vocales: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez Márquez.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inés Carracedo Benítez.  
D. Emilio Canalejo Muñoz-Repiso.  
D<sup>a</sup> Emilia Navarro Cantero.

Asignatura: Taller de Moda y Confección.

Titular:

Presidente: D. Juan Vicaria Monreal.  
Vocales: D. Sebastián Godino Jiménez.  
D. Juan Villalobos Bazán.

D. Alfonso Estudillo García.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Lozano Palacios.

Suplente:

Presidente: D. Francisco Gómez Silva.  
Vocales: D. Bartolomé Márquez Delgado.  
D. José Luis Subirats Bendicho.  
D. Adolfo Martínez Moreno.  
D<sup>a</sup> Carmen Lázpe Ruiz.

Asignatura: Taller de Peluquería y Estética.

Titular:

Presidente: D. Manuel Caballero Núñez.  
Vocales: D. Juan García Alonso.  
D. José Cabezas Ramos.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Irina Martín Hologado.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Hernández Iribarne.

Suplente:

Presidente: D. Francisco Serrano Romero.  
Vocales: D<sup>a</sup> Encarnación Sánchez Márfil.  
D. Miguel Bretones Oliver.  
D. José Jiménez Donoso.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Baeza Díaz.

Asignatura: Prácticas Agrarias.

Titular:

Presidente: D. Manuel Caballero Núñez.  
Vocales: D. Juan García Alonso.  
D. José Cabezas Ramos.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Irina Martín Hologado.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Hernández Iribarne.

Suplente:

Presidente: D. Francisco Serrano Romero.  
Vocales: D<sup>a</sup> Encarnación Sánchez Márfil.  
D. Miguel Bretones Oliver.  
D. José Jiménez Donoso.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Baeza Díaz.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 5 de febrero de 1985, por la que se establecen las normas de utilización de los albergues, residencias y campamentos juveniles.

El Real Decreto 4096/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Cultura, establece en su apartado B) 1º 1, e) que la Comunidad Autónoma asume la dirección y gestión de los Albergues Juveniles, Residencias Juveniles y Campamentos transferidos en virtud del citado Decreto.

En base a esta disposición legal, surge la necesidad de establecer un marco normativo general para regular el uso de las mencionadas instalaciones dependientes de la Dirección General de Juventud y Deportes.

Por otra parte, se considera necesaria incentivar y propiciar el uso permanente de dichas instalaciones por los jóvenes, considerados ya sea individualmente o en grupos, y por las diversas entidades.

El uso y funcionamiento de los Albergues, Residencias y Campamentos Juveniles se regirá por las siguientes normas:

Primera. Se ofertará a todos los jóvenes, prioritariamente de Andalucía, la totalidad de las plazas disponibles en los Albergues, Residencias y Campamentos Juveniles dependientes de la Dirección General de Juventud y Deportes.

Segunda. La Dirección General de Juventud y Deportes gozará de prioridad en el uso y reserva de plazas para las actividades propias.

Tercera. Mediante Resolución de la Dirección General de Juventud y Deportes se regularán las condiciones y requisitos de utilización de los Albergues, Campamentos y Residencias Juveniles. Estas últimas, en periodo vocacional, funcionarán en régimen de Albergues Juveniles. Durante el resto del año, reservarán el 15% de sus plazas para alberguistas.

Cuarta. La Dirección General de Juventud y Deportes establecerá anualmente las Normas para la utilización, durante la temporada estival, de los Albergues, Residencias y Campamentos Juveniles en régimen de oferta concertada.

Quinta. En relación con lo dispuesto en el párrafo 2º del apartado B) 1º 1, e) del Real Decreto 4096/82, hasta tanto se suscriba el correspondiente Convenio entre la Junta de Andalucía y la Administración del Estado, se podrán reservar plazas a ésta, y a las Comunidades Autónomas en base a una relación de reciprocidad.

Sexta. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de febrero de 1985

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

RESOLUCION de 7 de febrero de 1985, de la Dirección General de Juventud y Deportes, por la que se regula el uso y funcionamiento de los albergues y campamentos juveniles dependientes de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Ilmas. Sres.:

El Real Decreto 4096/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Cultura, establece en su apartado B) 1º 1, e) que la Comunidad Autónoma asume la dirección y gestión de los Albergues Juveniles, Residencias Juveniles y Campamentos transferidos en virtud del citado Real Decreto.

A su vez, la Orden de 5 de febrero de 1985 de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las normas de utilización de dichas instalaciones, dispone en su disposición tercera que la Dirección Gene-

ral de Juventud y Deportes regulará, mediante Resolución, las condiciones y requisitos para su uso.

Haciéndose necesario clarificar diversos aspectos relacionados con la utilización de los Albergues, Residencias y Campamentos Juveniles, venga en resolver:

Primero. Los Albergues y Campamentos Juveniles de la Consejería de Cultura, son instalaciones dedicadas especialmente al servicio de los jóvenes y podrán ser utilizadas individualmente o en grupos.

Segundo. Dichas instalaciones estarán abiertas a todos los jóvenes comprendidos entre los 14 y 25 años.

Tercero. Subsidiariamente podrán ser utilizadas por las personas mayores de 25 años, y los grupos de menores de 14 años de acuerdo con la norma 5ª.

Cuarto. Para hacer uso de las instalaciones, los menores de edad deberán ir provistos de la autorización escrita del padre o tutor.

Quinto. a) Los grupos en que participen menores de 14 años habrán de estar acompañados de los monitores correspondientes.

b) Quedan excluidos del apartado anterior de esta norma los grupos escolares cuando la estancia sea organizada por un centro docente para sus alumnos, y estén acompañados de sus profesores.

Sexto. Las reservas de grupos de 6 o más personas habrán de hacerse con una antelación mínima de 60 días en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura, empleando los impresos correspondientes. A la solicitud se contestará afirmativa o negativamente al menos 30 días antes de la fecha solicitada.

La reserva se mantendrá durante 15 días naturales desde la contestación afirmativa, transcurridos los cuales quedará anulada si no se confirma la inscripción presentando el comprobante de haber efectuado el ingreso del 20% del coste total de la estancia, en concepto de anticipo.

Si después de efectuado dicho ingreso se renuncia a la reserva, no habrá lugar a la devolución del anticipo.

Séptimo. La liquidación se hará siempre por el número de plazas y servicios reservados. Si en el momento de la incorporación, éstos se vieran reducidos, la liquidación permanecerá invariable.

Octavo. En el supuesto de haber plazas disponibles, también podrán hacerse inscripciones individuales o de grupos de hasta 5 personas directamente en la instalación, sin la limitación de plazo establecida en la norma 6ª.

Noveno. Las estancias individuales o de grupos de hasta 5 personas, serán de tres pernoctaciones como máximo. Si la ocupación de plazas lo permite, el Director de la instalación podrá autorizar la ampliación de la estancia.

Décimo. La expedición de carnet de alberguista se hará en todos los Albergues y órganos provinciales correspondientes de la Consejería de Cultura, de acuerdo con los requisitos vigentes en cada momento.

Los interesados cumplimentarán una solicitud que se les facilitará gratuitamente.

Undécimo. La responsabilidad legal que pudiera derivarse de los actos que se realicen en las instalaciones durante su uso, recaerá individual o colectivamente sobre las personas físicas o jurídicas que lo ejecutasen.

Duodécimo. Cualquier desperfecto ocasionado en las instalaciones o bienes será valorado por la Dirección y facturado con cargo a los servicios ordinarios solicitados. El usuario estará obligado a abonarlo inmediatamente.

Décimotercero. Las instalaciones dispondrán de un folleto explicativo de los reglamentos general y particular, que se facilitarán a los usuarios gratuitamente para que éstos, previamente al uso de los servicios, presten su conformidad por escrito a las normas contenidas en ellos.

Décimocuarto. Los usuarios podrán hacer constar en un libro al efecto su queja respecto de los servicios recibidos, inscribiendo su nombre completo, nº del D.N.I. o pasaporte, dirección habitual y fecha en que se hace constar la queja.

Sevilla, 5 de febrero de 1985.— El Director General, Constantino Navarro García.

*RESOLUCION de 11 de febrero de 1985, de la Dirección General de Juventud y Deportes, por la que se establecen las normas para la utilización de los campamentos, albergues, residencias y campos de trabajo, en régimen de ofertas concertadas y actividades de promoción recreativo y promoción especializado durante la temporada estival.*

Ilmos. Sres.:

Correspondiendo a la Junta de Andalucía la gestión y la titularidad de instalaciones de Albergues, Residencias, Campamentos, Campos de Trabajo, así como la promoción de actividades juveniles, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 4096/1982 de 29 de diciembre, la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Cultura, dicta la presente Resolución de Oferta de Servicios para Organizaciones y Asociaciones Juveniles, así como para Entidades prestadoras de servicio a la juventud debidamente legalizadas.

Al objeto de facilitar la participación en el uso de las citadas instalaciones por los referidas entidades, se hace pública la oferta para actividades concertadas en la Red Andaluzo de Albergues y Residencias, así como en Campamentos. En consecuencia vengo en resolver:

#### 1. Oferta concertada. Temporado estival.

La Dirección General de Juventud y Deportes, ofertará el uso de las plazas de todas sus instalaciones de campamentos, albergues, residencias juveniles y campos de trabajo, sin perjuicio de su ocupación por las actividades de Promoción de la propia Consejería.

#### 2. Temporada estival y modalidades.

Comprende el tiempo que va desde el 15 de junio al 15 de septiembre de cada año. Durante el mismo sólo podrán ser utilizadas por quincenas naturales, (atorce pernoctaciones), estableciéndose las siguientes modalidades:

##### A) Primera.

Permite el uso del Campamento, Albergue o Residencia y del material (excepto el de actividades específicas) incluyendo en su caso la instalación sobre el terreno de acampada (tiendas, colchonetas, rejillas y mantas, así como el consumo de agua, gas y electricidad).

##### B) Segunda.

Incluye las prestaciones de la anterior modalidad, más la alimentación.

#### 3. Procedimiento de reserva y adjudicaciones.

##### 3.1 Plazos.

Con el objeto de racionalizar las peticiones de uso de las instalaciones, se establecen los siguientes plazos:

A) Presentación de solicitudes acompañadas del horario y programas de actividades a desarrollar, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura, hasta el último día de marzo inclusive.

B) Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura remitirán a la Dirección General de Juventud y Deportes, antes del día 20 de abril de la preselección que realicen, de acuerdo con el orden establecido en el punto 3.2 de esta normativa, acompañando informe justificativo de los motivos de selección y cuantos datos considere de interés.

C) La Dirección General de Juventud y Deportes, notificará a las entidades solicitantes la resolución adoptada antes del 20 de mayo.

Transcurridos los plazos indicados en el apartado 3.1, las instalaciones que queden disponibles podrán ser reservadas por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura de la provincia que radiquen las instalaciones a las entidades que las soliciten, debiendo comunicar con carácter urgente dichas reservas a la Dirección General de Juventud y Deportes.

##### 3.2 Prioridades.

Para la adjudicación de las instalaciones se establece el siguiente orden de prioridades:

##### 3.2.1 Instalaciones para actividades especializadas:

Tendrán preferencia las entidades que las soliciten para tales actividades.

3.2.2 Las solicitudes de Asociaciones Juveniles o Entidades prestadoras de servicios a la juventud legalizadas en el ámbito de Andalucía, y las comunidades de andaluces residentes en el territorio nacional o extranjero.

3.2.3 Se podrán reservar plazas como consecuencia de los posibles convenios que puedan suscribirse con la Administración Central del Estado, o con otras Comunidades Autónomas en base a una relación de reciprocidad.

##### 3.2.4 Programa de Actividades a desarrollar en el turno.

3.2.5 Respetando las prioridades de los puntos anteriores, se establece el siguiente orden de preferencia respecto de las entidades solicitantes:

1. Asociaciones y Organizaciones Juveniles Andaluzas debidamente legalizadas.

2. Entidades públicas cuya convocatoria para la actividad tenga

un carácter abierto a todos los jóvenes.

3. Entidades públicas cuya convocatoria para la actividad sea restringida a determinados jóvenes.

4. Entidades privadas sin ánimo de lucro que se propongan desarrollar actividades juveniles.

5. Otras entidades cuya convocatoria de actividad establezca una proporción mayor de jóvenes que de adultos.

3.2.6 Dentro de cada grupo se tendrán en cuenta el que la entidad haya solicitado mayor número de plazas.

3.2.7 Ninguna entidad podrá utilizar más de uno quincena la misma instalación si en el momento de la adjudicación existieran otras peticiones.

3.2.8 Liquidación del Contrato de uso de Instalaciones de la Consejería de Cultura durante el año 1984.

#### 3.4 Tramitación.

Las solicitudes, por duplicado ejemplar, deberán formalizarse en el impreso reseñado en el anexo I, e irán dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Juventud y Deportes de la Consejería de Cultura. Estas solicitudes se tramitarán a través de la Delegación Provincial en que radique la instalación.

#### 3.4 Preselección.

El Delegado Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía seleccionará, de conformidad con los criterios establecidos en el apartado 3.2, las solicitudes recibidas para cada instalación y formulará propuesta de resolución a la Dirección General de Juventud y Deportes, en el plazo previsto en el apartado 3.1 B. a la que acompañará las solicitudes y documentación seleccionadas y las que propone desestimar. Una copia quedará en poder de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura correspondiente.

#### 3.5 Normas Generales.

3.5.1 Los adjudicatarios de una instalación se comprometerán a cumplir los requisitos que exige la legislación vigente, así como a observar sus normas de régimen interno.

3.5.2 En función del carácter no lucrativo que debe tener el uso de estas instalaciones, sólo se atenderán las solicitudes formuladas por entidades que establezcan cuotas iguales a las señaladas para cada modalidad por la prestación de los mismos servicios.

En el caso de prestación de servicios especiales que exijan una cuota más alta, ésta deberá ser autorizada previamente por la Dirección General de Juventud y Deportes en base al correspondiente presupuesto presentado por la entidad. Dicha Dirección General podrá recabar en cualquier momento justificación de las cantidades invertidas para hacer frente a los gastos de los servicios especiales.

3.5.3 En caso de que una instalación sea solicitada por una entidad para un número menor de usuarios de los que corresponden a su capacidad, podrán asignarse las plazas no ocupadas a otros solicitantes.

3.5.4 Toda la responsabilidad legal que pudiera derivarse de los actos que se realicen en las instalaciones recaerán individual o colectivamente sobre las personas físicas o jurídicas que los ejecutasen.

#### 4. Actividades de promoción recreativa y especializada.

Con el objeto de facilitar a los jóvenes no asociados que lo deseen, la participación en Actividades de Aire Libre en la naturaleza, la Dirección General de Juventud y Deportes, establece un Plan General de Actividades de Promoción Recreativa y de Promoción Especializada; a desarrollar en sus instalaciones.

#### 5. Modalidades.

La Dirección General de Juventud y Deportes, ofrecerá sus Campamentos, Residencias y Albergues en las Modalidades siguientes:

##### 5.1 Actividades de Promoción Recreativa.

Edad: 8 a 10 años.

Comprende la estancia en la instalación, uso del material de acampada, en su caso, alojamiento, alimentación, asistencia sanitaria de primeros auxilios, asistencia técnica y de actividades, el material necesario para el desarrollo de las mismas, así como el transporte de incorporación desde la provincia organizadora a la instalación y regreso.

##### 5.2 Actividades de Promoción de Especialidades abiertas.

Edad: 11 a 14 años.

En este tipo de turnos se buscarán especialidades propias a la edad de los asistentes. Comprende esta modalidad las prestaciones de la modalidad 5.1, más la dirección técnica y material de las especialidades.

##### 5.3 Actividades de Promoción Especializada.

Edad: 15 a 18 años.

En este tipo de turnos, la actividad principal girará en torno a un tema específico: Piragüismo, Espeleología, Ecología, Montañismo, Cultura, Naturaleza, Actividad Acuática, Ajedrez, Informática, Teatro, Cine, Títeres, Danza, Cerámica, Música folk, Fotografía, Deportivas etc., o cualquier otra proyectada por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura.

Comprende esta modalidad las prestaciones de la modalidad 5.1, más la dirección técnica y material de especialidad.

#### 6. Usuarios.

Tendrán derecho a participar en las Actividades de promoción, todos los jóvenes españoles que lo soliciten de acuerdo con las características de las actividades que se programen, bien entendido que podrán elegir tanto las que se desarrollen en los emplazamientos ubicados en su provincia como fuera de ella.

##### 6.1 Tramitación de solicitudes.

Las solicitudes, deberán formalizarse en el impreso reseñado en el anexo I, e irán dirigidas a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura organizadora de la actividad.

##### 6.2 Selección.

Para la adjudicación de las plazas se establece el siguiente orden de prioridades:

##### 6.2.1 Becarios.

##### 6.2.2 Becados por Ayuntamientos o Asociaciones.

##### 6.2.3 Inscritos en Oficina de Desempleo.

##### 6.2.4 Que estén asociados.

##### 6.2.5 Curriculum de Actividades en la Asociación.

##### 6.2.6 Orden de llegada de las solicitudes.

6.3 En todos los turnos de Promoción y siempre que existan peticiones de plazas de otras Comunidades Autónomas, del total de plazas de la Instalación la ocupación que se indica:

Jóvenes de la Comunidad Andaluza — 80%

Jóvenes de otras Comunidades — 20%

#### 7. Propuesta y Nombramientos de Directores de Actividad.

7.1 Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura, propondrán los Directores de Actividad de los Turnos de Promoción, que se celebren en instalaciones ubicadas en su ámbito territorial. Sólo se exceptuará la propuesta de Directores de Turnos de Promoción organizados por otras provincias.

7.2 La propuesta será elevada al Ilmo. Sr. Director General de Juventud y Deportes, y aceptada por éste, se procederá a la formalización de la credencial correspondiente.

#### 8. Programación y Presupuesto.

8.1 Será de incumbencia de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura con las directrices emanadas de la Dirección General de Juventud y Deportes, la programación y presupuesto de las Actividades de Promoción de acuerdo con lo que se determina en el punto 4 de esta Resolución.

8.2 Con el fin de que los jóvenes dispongan con suficiente anterioridad de una información detallada de todas las Actividades de Promoción en las que ellos pueden participar, la Dirección General de Juventud y Deportes a la vista de la planificación de cada Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, elaborará un Programa General de Actividades de Promoción que difundirá entre los jóvenes.

#### 9. Tarifas.

Regirán las tarifas que se especifican en el anexo II.

Sevilla, 11 de febrero de 1985.— El Director General, Constantino Navarro García

ANEXO I

(Anverso)

Dirección para correspondencia:  
Entidad beneficiaria \_\_\_\_\_  
C/ \_\_\_\_\_  
Tlfn. \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_ D.P. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_  
con domicilio en \_\_\_\_\_  
C/ \_\_\_\_\_  
Tlfn. \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_  
En nombre y representante de \_\_\_\_\_  
Acreditada mediante \_\_\_\_\_  
Entidad domiciliada en la Ciudad de \_\_\_\_\_

EXPONE:

Que deseando realizar las actividades juveniles que al dorso se expresan, en cumplimiento de los fines que le son propios en relación con la juventud, y acogándose al Plan General de Ofertas Concertadas con la Dirección General de Juventud y Deportes.

SOLICITA:

Le sea concedido para su uso, con las especificaciones que se detallan, una de las instalaciones que por orden de preferencia se relacionan al dorso:

Manifiesta en su petición:

- a) Conocer y aceptar las normas establecidas que rigen la Oferta Concertada y las Normas de Régimen de las instalaciones.
- b) Aceptar que toda la responsabilidad legal que pudiera derivarse de los actos que se realicen en las instalaciones ha de recaer individual o colectivamente sobre las personas o grupos alojados.
- c) Aceptar que la cuota que abonarán los jóvenes para asistencia asciende a \_\_\_\_\_ Ptas.
- d) Que la entidad está legalizada y censada.
- e) Nº. de Registro \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 198 \_\_\_\_\_

Fdo.:

Ilmo. Sr. Director General de Juventud y Deportes.

(Reverso)

INSTALACION	PROVINCIA
Orden de preferencia:	
1º _____	_____
2º _____	_____
3º _____	_____
4º _____	_____

Desde el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 198 \_\_\_\_\_  
al día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 198 \_\_\_\_\_  
Total asistentes \_\_\_\_\_ edad \_\_\_\_\_

Masculinos \_\_\_\_\_  
Femeninos \_\_\_\_\_  
Modalidad \_\_\_\_\_

Se cumplimentará un impreso solicitud por cada una de las actividades que se pretenda realizar, ya sea en el mismo o en diferente emplazamiento.

En caso de haber usufructuado instalaciones de la Consejería de Cultura en 1984, contestar:

- 1. ¿Está liquidado con la Consejería de Cultura el contrato de uso firmado?
- 2. Caso de no estar liquidado, ¿Cuándo debe la Entidad a la Consejería de Cultura?

Firma del representante de la Entidad y sello de la misma.

ANEXO II

PRECIOS PARA 1985 EN CAMPAMENTOS,  
ALBERGUES Y RESIDENCIAS  
DURANTE LA CAMPAÑA ESTIVAL

Tarifas

Los ofertas concertadas, actividades de promoción y camping juvenil se regirán por las siguientes tarifas:

CAMPAMENTOS

- 1.1. Actividad Camping ..... Ptas./día 150
- 1.2. Turnos ..... Ptas. 14

	pernoctaciones
Entidades Públicas 1º modalidad .....	4.000
Entidades Privadas 2º modalidad .....	5.000
Entidades Públicas 2º modalidad .....	10.000
Entidades Privadas 2º modalidad .....	11.500
Promoción .....	6.850
Campos de Trabajo .....	3.500

ALBERGUES Y RESIDENCIAS

Entidades Públicas 1º modalidad .....	4.480
Entidades Privadas 1º modalidad .....	5.600
Entidades Públicas 2º modalidad .....	11.900
Entidades Privadas 2º modalidad .....	12.500

1.3. Ofertas Concertadas

Los grupos que ocupen una instalación diez días o más en régimen

de pensión completa y con una ocupación que supere el 75% de la capacidad de la instalación, podrán obtener una reducción del 15% so-

bre el coste total de la estancia. La reducción para Entidades Públicas será del 25%.

Sevilla, 31 de enero de 1985

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CAZALLA DE LA SIERRA

EDICTO en las Diligencias Preparatorias núm. 26-81.

En virtud de lo acordado en las Diligencias Preparatorias núm. 26-81 de este Juzgado seguida por lesiones y daños en accidente de la circulación hecho ocurrido en Constantino el día 24 de abril de 1980 y

que se imputa a Antonio Bernal Fernández, que se encuentra en ignora-do paradero, en virtud de lo acordado y de este Edicto se le emplaza para que en término de tres días comparezca en la causa con Abogado y Procurador que le defienda y represente, bajo el opercimiento de que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se le nombraran por el turno de oficio.

Cazalló de la Sierra, 9 de febrero de 1985. El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 29 de enero de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «refuerzo del firme en la carretera N-342, de Jerez a Cartagena, p.k. 170,0 al 173,7. Tramo Antequera-Archidona. Clave: JA-1-MA-108».

Visto el resultado del concurso-subasto, celebrado el día 25 de enero de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente JA-1-MA-108: «Refuerzo del firme en la carretera N-342, de Jerez a Cartagena, p.k. 170,0 al 173,7; tramo Antequera-Archidona», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

#### HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a Obras y Construcciones Industriales, S.A. (OCISA), en la cantidad de 51.847.490,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 63.616.552,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,815000002.

Sevilla, 29 de enero de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 30 de enero de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «colocación de barreras de seguridad en la carretera N-342, de Jerez a Cartagena, entre los p.k. 250 al 283. Clave: JA-SV-GR-102».

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Infraestructura con fecha 29 de enero de 1985, para la adjudicación por el sistema de contratación directa de las obras comprendidas en el expediente JA-SV-GR-102: «Colocación de barreras de seguridad en la carretera N-342, de Jerez a Cartagena, entre los p.k. 250 al 283, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

#### HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Infraestructura, a la empresa Señalizaciones Villar, S.A., en la cantidad de 24.220.000,00 pesetas, que produce en el

presupuesto de contrata, de 24.293.997,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,996954103.

Sevilla, 30 de enero de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 30 de enero de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «señalización horizontal: conservación y repintado de marcas viales en varias carreteras de la provincia de Granada. Clave: JA-SV-GR-101».

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Infraestructura con fecha 27 de enero de 1985 para la adjudicación por el sistema de contratación directa de las obras comprendidas en el expediente JA-SV-GR-101: «Señalización horizontal: Conservación y repintado de marcas viales en varias carreteras de la provincia de Granada», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

#### HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Infraestructura, a la empresa Señalizaciones Pérez López, S.A., en la cantidad de 7.800.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 8.278.095,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,94224577.

Sevilla, 30 de enero de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 30 de enero de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «señalización horizontal: conservación y repintado de marcas viales en varias carreteras de la provincia de Almería. Clave: JA-SV-AL-101».

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Infraestructura con fecha 29 de enero de 1985 para la adjudicación por el sistema de contratación directa de las obras comprendidas en el expediente JA-SV-AL-101: «Señalización horizontal: Conservación y repintado de marcas viales en varias carreteras de la provincia de Almería», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de An-

dalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

#### HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Infraestructura, a la empresa Marcas Viales, S.A. en la cantidad de 5.450.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 10.000.000,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,545.

Sevilla, 30 de enero de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 1 de febrero de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparación de estructuras de cubiertas en el grupo «Bda. La Navidad» en Huelva. Expediente: H-84/07-P.*

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace pública que los obras de reparación de estructuras de cubiertas en el Grupo «Bda. La Navidad» en Huelva. Expediente: H-84/07-P, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «José Fuentes Ortega», en la cantidad de 20.180.923 pesetas, que representa una baja de 0,6% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 6 de febrero de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 7 de febrero de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de modificación parcial de saneamiento del grupo de 1.014 viviendas en el Polígono Almanjayar de Granada. Expediente: GR-84/04-P.*

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace pública que las obras de modificación parcial de saneamiento del grupo de 1.014 viviendas en el Polígono Almanjayar (Granada). Expediente: GR-84/04-P, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Constructora Internacional S.A., en la cantidad de 10.735.000 pesetas, que representa una baja de 0,09567% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 8 de febrero de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 7 de febrero de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparaciones generales en el grupo de 474 viviendas en «La Cruzada» el Zaidín (Granada). Expediente: GR-84/03-P.*

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace pública que las obras de reparaciones generales en el Grupo de 474 viviendas en «La Cruzada» el Zaidín (Granada). Expediente: GR-84/03-P, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «Constructora M. Romero», en la cantidad de 5.710.000 pesetas, que representa una baja de 2,0641% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 8 de febrero de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 8 de febrero de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparaciones de cubiertas e instalaciones en el grupo de 24 viviendas en la C/Albarán de Huelva. Expediente: H-84/04-P.*

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace pública que las obras de reparaciones de cubiertas e instalaciones en el grupo de 24 viviendas en

la c/Albarán en Huelva. Expediente: H-84/04-P, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Obrasman, S.L., en la cantidad de 1.759.557 pesetas, que representa una baja de 2,02% sobre el Presupuesto de Contrato.

Sevilla, 8 de febrero de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

#### CONSEJERIA DE HACIENDA

*RESOLUCION de 13 de febrero de 1985, por la que se convoca concurso para la adquisición de 11 vehículos con destino a diversas Consejerías.*

Esta Consejería de Hacienda ha resuelto anunciar a concurso la adquisición de 11 vehículos con destino a diversas Consejerías, conforme a los siguientes requisitos:

Presupuesto de licitación: 18.500.000 Ptas.

Plazo de entrega: un mes.

Fianza provisional: dos por ciento del importe del concurso, y podrá depositarse por cualquiera de los procedimientos señalados en la base 5.2 de los Pliegos de Condiciones Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás datos del expediente, podrán examinarse en el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda, sito en Avda. República Argentina, 21 - B. 2ª planta, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las trece horas.

Plaza y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones será durante veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se hará en el Registro General de la Consejería de Hacienda. No se admitirán las proposiciones depositadas por Correos.

Documentación a presentar por los licitadores: En el sobre A), que se titulará «Referencias», se incluirá la documentación prevista en la base 3.3 y 4 de los Pliegos, así como el resguardo acreditativo del depósito de la fianza provisional.

En el sobre B), que se titulará «Propuesta Económica para tomar parte en el Concurso convocado por la Consejería de Hacienda para la adquisición de 11 vehículos con destino a diversas Consejerías», se incluirá la oferta conforme al modelo recogido en la base 3.5 de los Pliegos.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación; a las once horas del tercer día hábil en que termine el plazo de veinte días, asimismo hábiles, fijados para la presentación de proposiciones. El acto se celebrará en la Sala de Junta de la Consejería de Hacienda.

Sevilla, 13 de febrero de 1985

CESAR ESTRADA MARTINEZ  
Consejero de Hacienda

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 20 de febrero de 1985, por la que se anuncia a concurso-subasta las obras que se indican.*

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar a concurso-subasta las obras que a continuación se indican:

1. Construcción de un Colegio Público de 16 unidades de E.G.B. en Algeciras-Bda. El Saladillo (Cádiz).  
Presupuesto tipo de licitación: 78.458.459 pesetas.  
Plazo de ejecución: Doce (12) meses.  
Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría E.
2. Construcción de un Colegio Público de 16 unidades de E.G.B. en Granada-Camino San Isidoro (Camino Cañaveral).  
Presupuesto tipo de licitación: 102.512.666 pesetas.  
Plazo de ejecución: Catorce (14) meses.  
Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría E.
3. Construcción de un Colegio Público de 16 unidades de E.G.B. y 4 unidades de preescolar en Huelva-La Morana.  
Presupuesto tipo de licitación: 100.290.705 pesetas.  
Plazo de ejecución: Doce (12) meses.  
Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría E.  
Declaración de urgencia: Esta obra ha sido declarada de urgencia

a los efectos del punto 3, del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

4. Construcción de un Colegio Público de 16 unidades de E.G.B. en Málaga-Barrio de la Noria, Carretera de Churriona (C.P. Manuel Fernández).

Presupuesto tipo de licitación: 68.564.060 pesetas.

Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.

Clasificación requerido: Grupo C, completo, Categoría E.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979, de 1 de junio (Boletín Oficial del Estado de 2 de agosto).

Exposición de proyectos: Los proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en los locales de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación y Ciencia, sitos en la Avda. de República Argentina, nº 23, 7ª planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas. Asimismo podrán examinarse en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia correspondiente.

Plazo de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 23 de marzo de 1985, a las trece (13) horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. de República Argentina, 21, B, planta 3ª, Sevilla. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), proposición económica, en la forma que determina la cláusula 7.2. del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B), capacidad para contratar, en la forma que determina la cláusula 7.3. del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre C), requisitos técnicos, en la forma que determina la cláusula 7.4. del Pliego de las Administrativas Particulares.

Admisión previa: La Mesa de Contratación el día 28 de marzo de 1985, hará público en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. de República Argentina, nº 23, planta 7ª, Sevilla, la Resolución motivada de admisión previa a que alude el artículo 111 del Reglamento General de Contratación del Estado; así como los defectos observados en la documentación, concediendo para la subsanación de los mismos, un plazo no superior a tres días, a que se refiere el artículo 101 del mismo Texto Legal.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 8 de abril de 1985, a las once (11) horas, en la Sala de Juntas, sita en la planta 1ª, del número 21, B, de la Avenida de República Argentina, «Edificio Buenos Aires», de Sevilla.

Anuncio: El presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de febrero de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

*ANUNCIO del Servicio Territorial de Sevilla sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y en el artículo 10º del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Medina Garvey, S.A.

Domicilio: Párraco Vicente Moya, 14. Pilas.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Camino de Escamillas, Pilas.

Finalidad de la instalación: Mejora suministro de Energía.

Características principales:

Tipo: Interior.

Potencia: 200 KVA.

Relación de transformación: 15.000 + -5% /230-133.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 2.000.000 ptas.

Referencia: R.A.T. 11.418.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Sevilla, Plaza de España. Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 30 de enero de 1985.- El Jefe del Servicio Territorial, Luis Fernando Ferrer Moreno.

*ANUNCIO del Servicio Territorial de Málaga sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el Expte.: A.T. número 678/2078, incoado en este Servicio Territorial con objeto de:

Autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Málaga. Maestranza, 4.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a zona denominada El Puente, en Riogordo.

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea aérea existente

Final: Centro de transformación proyectado.

Términos municipales afectadas: Riogordo.

Tipo: Aérea.

Longitud en Kms.: 0,533

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-ac 31,10 mm<sup>2</sup>.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Zona El Puente.

Características principales: Montaje convencional.

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20.000 + -5% /398-230 V.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 5.000.000 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Avda. de la Aurora, s/n. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1ª. planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 22 de enero de 1985.- El Jefe del Servicio Territorial.

*ANUNCIO del Servicio Territorial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública

ca de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea subterránea del C.T. Gasolinera.  
Final: Centro de Transformación, con entrada y salida.  
Términos municipales afectados: Almuñécar.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en Kms.: 2 x 0,133.  
Tensión de servicio: 5 KV.  
Conductores: Al 150 mm<sup>2</sup>, aislamiento seco 12/20 KV.  
Potencia a transportar: 250 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: «La Paloma».  
Tipo: Interior.  
Potencia: 250 KVA.  
Relación de transformación: 5/20 KV + -5% 3x398/230 V.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 2.470.888 ptas.  
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.  
Referencia: 3.551/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 12 de diciembre de 1984.- El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.

*ANUNCIO del Servicio Territorial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoya s/n. línea «Sub. Loja-Sub Tocón».  
Final: Centro Transformación «Barrio de la Alegría».  
Términos municipales afectados: Huétor Tájar.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en Kms.: 0,4  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al 3(1x150 mm<sup>2</sup>) aislamiento seco 12/20 KV.  
Potencia a transportar: 1.500 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 4.260.010 ptas.  
Finalidad: Cambiar la octual línea aérea por subterránea.  
Referencia: 3.561/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 14 de enero de 1985.- El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.

*ANUNCIO del Servicio Territorial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n. línea 20 KV. Sub. Santa Isabel-Sub Almuñécar.  
Final: Apoyo nº. 12 línea Sub. Almuñécar a la línea Santa Isabel y Velilla.  
Términos municipales afectados: Almuñécar.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en Kms.: 1,126  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al.Ac. de 54,59 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena 3 elementos E-40.  
Potencia a transportar: 5.000 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesta: 1.490.684 ptas.  
Finalidad: Variación parcial línea Sub. Santa Isabel-Almuñécar.  
Referencia: 3.560/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 15 de enero de 1985.- El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.

*ANUNCIO del Servicio Territorial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. «Campotejar-Pueblo». Apoyo en final línea subterránea.  
Final: Apoya fin de línea. Apoyo s/n. línea subterránea.  
Términos municipales afectados: Campotejar.  
Tipo: Subterránea y aérea.  
Longitud en Kms.: 0,180 y 0,597.  
Tensión de servicio: 20/12 KV.  
Conductores: Al 1x150 mm<sup>2</sup> aislamiento seco 12/20 KV. y Al. Ac. 54,59 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena 2-ESA-1503.  
Potencia a transportar: 1.000 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesta: 3.685.026 ptas.  
Finalidad: Variar el trazado de la línea Campotejar-Dehesas Viejas



a su paso por zona urbano de Campotejar.  
Referencia: 3.559/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 15 de enero de 1985.- El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.

*ANUNCIO del Servicio Territorial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyos características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea Núcleo Rubite-Polopos y C.T. Hazo del Lino.  
Final: Línea Polopos-Los Gálvez y C.T. de Polopos.  
Términos municipales afectados: Rubite y Polopos.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en Kms.: 1,772 - 2,764.  
Tensión de servicio: 20/15 KV.  
Conductores: Al-Ac 54,59 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Codena ESA 2-1503  
Potencia a transportar: 1.000 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 8.823.404 ptas.  
Finalidad: Mejorar la calidad de servicio y la seguridad de la instalación.  
Referencia: 3.562/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 16 de enero de 1985.- El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.

*ANUNCIO del Servicio Territorial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyos características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n. línea Alquife-Guadix.  
Final: Albuñán.  
Términos municipales afectados: Albuñán y Jeres del Marquesado.

Tipo: Aérea.  
Longitud en Kms.: 2,718  
Tensión de servicio: 25/20 KV.  
Conductores: Al. Ac. de 54,59 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena 3-ESA-1503.  
Potencia a transportar: 370 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 6.329.138 ptas.  
Finalidad: Consolidar línea Cogollos-Albuñán y unión entre Albuñán y línea Alquife-Guadix.  
Referencia: 3.566/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de enero de 1985.- El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.

*ANUNCIO del Servicio Territorial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyos características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea núcleo Rubite-Lújar y línea A.T. Motril-Lújar-Rubite y nueva C.T. en Lújar.  
Final: Línea A.T. Motril-Lújar-Rubite y nueva C.T. en Lújar, y línea núcleo Rubite-Lújar.  
Términos municipales afectados: Lújar.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en Kms.: 5,7.  
Tensión de servicio: 20/15 KV.  
Conductores: Al-Ac 54,59 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena ESA-2-1503  
Potencia a transportar: 1.000 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 9.914.265 ptas.  
Finalidad: Conseguir la mejora en calidad de servicio y la seguridad de la instalación.  
Referencia: 3.563/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de enero de 1985.- El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.

*ANUNCIO del Servicio Territorial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y

10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada. Escudo del Cermen, 31.

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea «Subestación Pulianas a línea Pueblos Norte».  
Final: Línea «Sub. Camino Ronda Maracena-Peligros».  
Términos municipales afectados: Granada.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en Kms.: 0,122  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al-Ac 54,59 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadenas amarre 2-1503.  
Potencia a transportar: 3.000 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 514.395 pts.  
Finalidad: Mejorar la calidad de servicio.  
Referencia: 3.564/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentado en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, Junto de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunos, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de enero de 1985.- El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.

*ANUNCIO del Servicio Territorial de Almería sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el expediente A.T. número NI/4958-911, incoado en este Servicio Territorial con objeto de

Autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad S.A.  
Domicilio: Málaga. c/Maestranza, 4.  
Finalidad de la instalación: Cierre en 66 KV. de las subestaciones «Cosario», «Las Cumbres» y «Berja» para garantizar plenamente el servicio de la zona por ellas atendida.

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Subestación «Berja».  
Final: Subestación «Las Cumbres».  
Términos municipales afectados: Berja, Dalías y El Ejido.  
Tipo: Aérea, III, simple circuito, con cable de tierra.  
Longitud en Km: 20.  
Tensión de servicio: 66 KV.  
Conductores: Al-Ac., LA-180.  
Apoyos: Metálicos galvanizados.  
Aisladores: Cadenas de 6 elementos E-100.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto, pesetas: 90.000.000.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en C/Hermanos Machado, 4 -Edificio Administrativo de Servicios Múltiples- 1ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 23 de enero de 1985.- El Jefe del Servicio Territorial, Luis Menéndez Barthe

## CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y ENERGIA

*ANUNCIO del Servicio Territorial de Huelva, sobre admisión definitiva del permiso de investigación «Cova I», núm. 14.482, de lo provincia de Huelva.*

El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía en Huelva hace saber que:

Por D<sup>a</sup> María Covadonga Laporta Álvarez, con domicilio en Zona Residencial Sonto María, Chalet, nº 15, de Palos de la Frontera (Huelva), se solicita permiso de investigación de 24 cuadrículas mineras para Recursos de la Sección C), nombrado «Cova I», número 14.482, situado en los parajes Cumbres del Colabazar, Las Tinajas, Collado de la Parra y otros, del término municipal de Santa Bárbara de Casas.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Vértice	Paralelo	Meridiano
1	37° 49' 20"	7° 11' 00"
2	37° 49' 20"	7° 09' 00"
3	37° 48' 00"	7° 09' 00"
4	37° 48' 00"	7° 11' 00"

Lo que se hace público con el fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el artº. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 21 de marzo de 1984.- El Jefe del Servicio Territorial, Diego Sayago Ramirez

## CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

*RESOLUCION de 6 de febrero de 1985, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncio lo apertura de expediente de información pública del Estudio Informativo para la obra: «variante de Priego de Córdoba en la carretera C-336 de Aguilar de la Frontera a Iznalloz. Clave: E-I-13».*

Aprobado técnicamente, con fecha 29.1.85, por Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Infraestructura, el Estudio Informativo que se menciona, y en cumplimiento del apartado 2.1 de la citada Resolución y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14 de la vigente Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1974 y en los arts. 35 y 36 de su Reglamento de 8 de febrero de 1977, se abre Información Pública preceptiva por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante los cuales podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares u Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la Carretera y sobre la concepción global de su trazado, quedando el Proyecto expuesto al Público en la Corporación Municipal de Priego de Córdoba y en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito en el Edificio de Servicios Múltiples, Calle Tomás de Aquino 1-8º, de Córdoba, donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 6 de febrero de 1985.- El Delegado Provincial

*ANUNCIO de la Comisión Provincial de Urbanismo de Granada sobre aprobación inicial de expediente correspondiente al Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de la Provincia. Referencia 2.222.*

Aprobado inicialmente por la Comisión Provincial de Urbanismo de Granada en su sesión celebrada el día 25 de enero de 1985 el Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Granada, se expone al público en la Sede de la Delegación Provincial de la Delegación de Política Territorial de la Junta de Andalucía, sito en la Avenida de la Constitución nº 18 portal 2 y en la Sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación, sito en Gran Vía de Cclón nº 34, en horas de oficina, por el plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuan-

las personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen oportunas.

Al mismo tiempo se hace publicar la suspensión en el otorgamiento de licencias de todos los actos relacionados en el artº 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística a excepción de los contemplados en los números 3,4,5,6,10,11,12 y 14 y en las áreas correspondientes a los suelos clasificados como no urbanizables por los Planeamientos Municipales vigentes, o clasificables como tales por aplicación de los criterios enunciados en el artº 81 de la Ley del Suelo, al estar afectadas por nuevas determinaciones del Planeamiento que pueden suponer modificación del régimen urbanístico existente con excepción de los clasificados como tales en el Planeamiento de los Municipios de Armillo, Granada, Baza, Cañar, Dilar, Dudar, Fuente Vaqueros, Las Gabias, Gojar, Lanjarón, Motril, Ogijares, Otura Padul, Salobreña, Valle de Zalabí, La Zubia, Villanueva de Mesía, dado que en los mismos se contienen determinaciones de protección general, en la línea de las propuestas en el

presente Plan, quedando limitada la suspensión en estos supuestos a aquellas áreas incluidas en el Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos.

Esta suspensión, tendrá en general una duración de dos años contados a partir de la publicación del presente acuerdo con independencia de los supuestos particulares que concurran en cada Municipio, en función de la tramitación de su propio Planeamiento Municipal.

No obstante podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento, criterio que será de aplicación para los acuerdos a adoptar por la Comisión Provincial de Urbanismo en relación con los expedientes sometidos a trámites de los artículos 85, 86 y 43.3 de la Ley del Suelo y 44 y 45 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Granada, 25 de enero de 1985.— El Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo, Olvido Pérez Verá.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1985

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzando el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente** dentro del **mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1985 es de 5.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 4.000 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 3.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.000 Pts.
- 3.3. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante CHEQUE NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al periodo de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

### 6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para 1985 en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, indicamos la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1985, se empiecen a comunicar al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el número de la suscripción, así como que se adjunte al mismo el cheque nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

# PUBLICACIONES

## COMPILACION DE DISPOSICIONES COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Volumen I



**Indice General.**

- Régimen Preautonómico.
- Estatuto de Autonomía.
- Leyes del Parlamento Andaluz.
- Decretos y disposiciones de los Organos de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Organización y Estructura de los Organos de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Disposiciones estatales sobre transferencias de competencias, funciones y Servicios y otras que afectan a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Disposiciones estatales sobre personal y funcionarios transferidos a las Comunidades Autónomas.

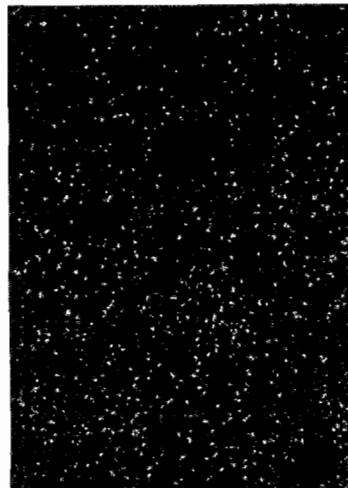
**Características.**

- Formato UNE A5L.
- 872 páginas.
- Portada en cartón recubiertas de guaflex bicolor y grabados en oro.

**Precio del volumen:** 2. 500 ptas.

## COLECCION TEXTOS LEGALES

Núm.	Título	Precio
0.	Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía .....	450 ptas.
1.	Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía ....	200 ptas.
2.	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía .....	(Agotado.)
3.	Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía .....	200 ptas.
4.	Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía .....	200 ptas.
5.	Ley del Defensor del Pueblo Andaluz .....	200 ptas.
6.	Ley de Bibliotecas .....	200 ptas.
7.	Ley de Reforma Agraria .....	(Agotado.)
8.	Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales .....	200 ptas.



### OTROS TITULOS

#### Catálogo de Suelos de Andalucía

**Características.** • Formato UNE A4L • 274 páginas. • 124 Fotografías en color. **Precio del volumen:** 1. 500 ptas.

- **Pedidos a:** SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.  
Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA
- **Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:  
**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.